



AMNISTÍA (OBLIGACIONES GENERALES)

Ley 2157 de 2021 “Borrón y Cuenta Nueva”

Régimen de transición

- I. Respecto de las obligaciones extinguidas antes o durante los 12 meses siguientes a entrada en vigencia de la Ley, se eliminarán los reportes negativos a los 6 meses siguientes al pago completo de la obligación.
- II. Los clientes que, a la entrada en vigencia de la Ley, hubieran pagado su obligación completamente y ya tuvieran 6 meses de reporte negativo, serán eliminados inmediatamente.
- III. Los clientes que, a la entrada en vigencia de la Ley, hubieran pagado su obligación completamente y aun no cumplieran los 6 meses de reporte negativo, serán eliminados una vez cumplan los 6 meses.
- IV. Para las obligaciones que duraron en mora menos de 6 meses, y los clientes hubieran pagado su obligación completamente, duraran el mismo tiempo de la mora contado a partir del pago total.